



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009 DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL CONSEJO CONSULTIVO EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª CONDUCTOR, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICALA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.**

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las que rigen esta convocatoria, se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, así como los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal:

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

ASPIRANTE	EXPERIENCIA LABORAL	TÍTULOS ACADÉMICOS	PERMISOS C+E y D+E	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Blázquez Lozano, José	8,88	0,00	1,00	3,00	<b>12,88</b>
Brioso Santos, Lorenzo Valeriano	6,00	0,00	1,00	3,00	<b>10,00</b>
Cabornero Andrés, Oscar Mario	5,55	0,00	1,00	2,70	<b>9,25</b>
Cárdenas Gonzalo, David	0,00	0,50	1,00	3,00	<b>4,50</b>
Hernández García, Alberto	6,00	0,00	0,00	0,00	<b>6,00</b>
López García, José Eugenio	4,49	0,00	0,00	0,20	<b>4,69</b>
Lozano Santamarta, Roberto	0,40	0,00	1,00	3,00	<b>4,40</b>
Porqueras Palmero, José Juan	6,97	0,00	1,00	0,20	<b>8,17</b>
Saster Raso, Elpidio	0,56	0,00	0,00	0,00	<b>0,56</b>

**SEGUNDO.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen esta convocatoria.

Las alegaciones se dirigirán al Tribunal del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Oficial 1ª Conductor, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, siendo a estos efectos su sede el Consejo Consultivo de Castilla y León, calle Ramos Carrión nº 18, 49001 Zamora; y podrá ser presentada en el Consejo Consultivo o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



**TERCERO.-** La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León, así como en la página Web del mismo: [www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de conductores de consolidación de empleo](http://www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de conductores de consolidación de empleo).

En Zamora, a 10 de febrero de 2010

VºBº  
LA PRESIDENTA,

Fdº.: María Agustina García Fonseca

LA SECRETARIA,

Fdº.: María José Pastor Ramos

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en el Tablón de Anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León, así como en la página Web del mismo: [www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de conductores de consolidación de empleo](http://www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de conductores de consolidación de empleo).

En Zamora a 10 de febrero de 2010  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdº.: María José Pastor Ramos